



CERTIFICACIÓN NÚMERO 12-74

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 27 de noviembre de 2012, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN** relacionada con la **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**:

POR CUANTO: Para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión, resulta imperativo restaurar y fortalecer la autonomía universitaria, como requisito indispensable para la generación del conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que aquejan el país.

POR CUANTO: Reiteramos el sentir expresado contundentemente por la comunidad universitaria a través de sus cuerpos académicos el pasado semestre académico 2011-12, en reacción al informe del Comité Asesor del Gobernador sobre la Educación Superior, reclamando a las autoridades que se respete el principio que la Ley Universitaria solo debe enmendarse por solicitud de la comunidad universitaria.

POR CUANTO: El respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación sobre la totalidad de los recaudos, asegura la operación de la institución y su sustentabilidad como una universidad pública y accesible, con autonomía en la orientación y desempeño de sus funciones.

POR CUANTO: Funcionarios públicos recientemente electos han manifestado su intención de adoptar cambios en la estructura de gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

POR TANTO: La comunidad académica del Recinto Universitario de Mayagüez representada en este Senado Académico se reafirma en su compromiso con promover y defender la autonomía universitaria y en virtud de ello proclama y exige que:

1. Toda medida legislativa o proyecto dirigido a una reforma universitaria debe responder a la iniciativa y consenso de la propia comunidad universitaria.
2. Se derogue la Ley Núm. 65 del 21 de junio de 2010 que cambió la composición de la Junta de Síndicos de 13 a 17 miembros al aumentar la cantidad de síndicos nombrados por el ejecutivo y en su lugar, se apruebe restaurar la composición de 13 miembros del organismo y aumentar la representación de la comunidad universitaria con al menos un representante claustral y un representante estudiantil adicional, para fortalecer y viabilizar la participación más democrática de los universitarios en la toma de decisiones.
3. Se aumente el término del nombramiento de los síndicos claustrales y estudiantiles.
4. Se tomen las medidas necesarias para restaurar la estabilidad fiscal de la institución.
5. Solicitar al Gobernador Electo, Hon. Alejandro García Padilla, una reunión con representantes claustrales y estudiantiles electos del Senado Académico como portavoz de los docentes y estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez.

POR TANTO: La comunidad académica del Recinto Universitario de Mayagüez representada en este Senado Académico informa y ratifica su solicitud de que no se tome acción alguna respecto de posibles enmiendas a la Ley o al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico hasta tanto culmine un amplio proceso de diálogo y consenso entre la comunidad universitaria.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta Universitaria, a la Junta de Síndicos, a las autoridades legislativas, a la oficina del Gobernador, a la prensa del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.



Judith Ramírez Valentín
Secretaria



lpm